

## MUNICIPALIDAD DE UTILA

Departamento de Islas de la Bahía Email: <u>municipalidadutila@yahoo.com</u> Tel. 2425-3615



Identidad	Inicio de Labores	Cargo/Proyecto	Salario mens/Costo			
0801-1982-09319	26 de julio 2018		L.2,591,179.00			
0801-1987-14452	20 de Julio de 2018	const. De tramite en ambiente	L.6,500.00			
		2020	const. De tramite en			

Hecho por

José Fajardo

**Administrador Municipal** 



### MUNICIPALIDAD DE UTILA

Departamento De Islas de la Bahía Email. <u>municipalidadutila@yahoo.com</u> Tel. 2425-3615



# CONTRATO PRIVADO DE TRAMITACIÓN DE CONSTANCIA EN MI AMBIENTE DE NO REQUERIR LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

# ADOQUINADO DE CALLE SEGUNDA ETAPA A ORILLAS DE LA PLAYA PÚBLICA, UTILA, ISLAS DE LA BAHIA.

Nosotros: TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ, y JESSIE CAROLINA MATAMOROS ESPINOZA el primero mayor de edad, casado, de este vecindario, con tarjeta de identidad número 1104-1968-00012, quien actúan en su condición del Alcalde del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, y quienes que para efectos de este contrato se identifica como Contratante, y el segundo mayor de edad, casada, con residencia en Tegucigalpa M.D.C, Abogada, y es portador de la tarjeta de identidad número 0801 – 1987 - 14452, se identifica como la consultora; mediante este acto hemos convenido en celebrar como efectivamente así lo hacemos el presente contrato privado de TRAMITACIÓN DE CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIAMIENTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE ADOQUINAD DE CALLE SEGUNDA ETAPA A ORILLAS DE PLAYA PÚBLICA el que se regirá por los siguientes clausulas: PRIMERO: Declara el señor TROY DANAHUE BODDEN GONZALEZ, en la condición en que actúa, que su representada, Municipio de Utila, en el cual estará ubicado el edificio a diseñar. SEGUNDO: Continua manifestando el Contratante, siempre en la condición con que actúa, que se ha decidido realizar la tramitación de la constancia de no requerir licenciamiento ambiental, que comprende: la elaboración de la solicitud, adjuntar los requisitos, y autenticación de documentos, pago del TGR 1 para constancia, para ser presentados en las oficinas de Mi Ambiente, y realizar personamientos, notificaciones hasta obtener la constancia antes mencionada, para lo cual por este acto contrata los servicios de la abogada JESSIE CAROLINA MATAMOROS ESPINOZA, para que proceda a realizar los trabajos correspondientes según a la Cotización presentada por el mismo y que resulta la más económica y favorable para esta Municipalidad. Es entendido que el presente contrato solamente es por el concepto de la tramitación de la documentación en las oficinas de Mi Ambiente. Comenzando el trámite a partir del Lunes 23 de Julio 2018. Que el valor del presente contrato será de Lps.

Luchemos Juntos por el cambio del Municipio

# MARCHALIDAD ON G. I.

### MUNICIPALIDAD DE UTILA

Departamento De Islas de la Bahía

Email. municipalidadutila@yahoo.com Tel. 2425-3615



6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100), desglosados de la siguiente forma: al cual se le deducirá el 12.5 de impuesto sobre renta que equivale a Lps. 812.50 (OCHO CIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100) recibiendo un valor liquido de Lps. 5,687.50 (CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) Los cuales serán cancelados de la siguiente manera el 50% de adelanto cuando se le entregue la documentación para el inicio del trámite Lps 3,250.00 Tres Mil doscientos cincuenta lempiras menos el 12.5 Impuesto Sobre Renta de Lps 406.25 cuatrocientos seis lempiras con 25/100 y el otro 50 % Lps 3,250.00 Tres mil dos cientos cincuenta lempiras menos el 12.5 de impuesto sobre renta de lps 406.25 Cuatrocientos seis lempiras con 25/100 contra entrega de la resolución y constancia. Los gastos de movilización en Tegucigalpa y autenticación de documentos se pagaran independiente a este contrato según detalle de cotizacion TERCERO: La abogada JESSIE CAROLINA MATAMOROS ESPINOZA declara: Que es cierto todo lo anteriormente expresado por el Contratante lo acepta y lo ratifica, y en consecuencia se obliga y compromete a darle el debido cumplimiento a lo aquí consignado.- Para seguridad y garantía de las ambas partes, firmamos en original, siendo en el Municipio de Utila del Departamento de Islas de la Bahía a los veinte (20) días del mes de Julio del año Dos mil dieciocho (2018).

TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ

JESSIE CAROLINA MATAMOROS ESPINOZA

**CONTRATANTE** 

**ABOGADA CONSULTOR** 

Luchemos Juntos por el cambio del Municipio





# ADENDUM A CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUINADA JERICO Nº 001-2018.

Nosotros; TROY DONAHUE BODDEN GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 1104-1968-00012, con domicilio en Utila, departamento de Islas de la Bahía, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Utila, departamento de Islas de la Bahía, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Utila, por un periodo de cuatro (4) años, según punto único del 17 de diciembre del 2017, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE UTILA (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, EDUARDO JOSÉ MELENDEZ ZELAYA, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con identidad No. 0801-1982-09319, actuando en actuando en condición de representante legal de la empresa Proyectos, Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN), empresa legalmente constituida, según instrumento número 354 e inscrito con el número 19045 y autorizada por el notario Alfredo Banegas Cruz e inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán Centro asociado IP según matricula de fecha 08 de agosto de 2013, en adelante denominado "el Contratista". Por la otra parte;

EL CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente Adendum al Contrato Celebrado entre la empresa Proyectos, Obras y Servicios de Ingeniería (PROSIN) y Municipalidad de Utila, por lo que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: El suministro alcantarilla de 10 pulgadas de diámetro la cual se instalará en un tramo de 6 metros lineales en uno de los desvíos de calle, la cual tendrá una reducción de la cuneta de 0.30x0.30 y se hace una compensación de actividad las cuales resultan en valores negativos y positivos y se ven reflejados en el cuadro de orden de cambio número uno, para esta actividad se utiliza tubería corrugada.

CONSIDERANDO: La necesidad de tapaderas en acceso a bocacalles sobre cunetas para que los vecinos puedan transitar con sus vehículos hacia sus residencias, se he determinado la construcción de 0.50m 3#3 y #3@0.15 E=10cm.







**CONSIDERANDO**: Se deberá demoler un acceso de concreto debido a que está obstruyendo el paso del agua ya que se forma una alcantarilla y el espacio de flujo por debajo no es el adecuado para el traslado del fluido.

CONSIDERANDO: La demolición de firme de concreto que forma una cuneta existente debido a que en esta zona la invertida no es proporcional y se da un estancamiento de agua en la actualidad para poder correr los niveles con la cuneta a construir se debe corregir haciendo demolición de concreto.

CONSIDERANDO: Se realizará un intercambio de cuneta debido a que la parte inferior del tramo en construcción está acumulando mayor flujo de agua y para evitar rebalse de cuneta se ve la factibilidad de aumentar las dimensiones de la cuneta para tener un mejor flujo, teniendo en cuenta que la desembocadura es continua y del flujo del agua desciende hasta alcanzar el nivel del mar.

**CONSIDERANDO:** Considerando que se presentó un incremento en las cantidades de obra generando una orden cambio positiva.

**CONSIDERANDO:** El aumento de la calle adoquinada Jerico se realizaran 100 metros lineales de construcción con un ancho promedio de 3.3 metros

Ambas partes convenimos en realizar el siguiente **ADENDUM** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula sexta numeral 6.1.4, 6.4.2 y la cláusula cuarta numeral 4.14.1 del contrato para "Construcción de Calle Adoquinada Jericó", suscrito en fecha 26 de julio de 2018, las cuales se leen así:

# CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO INICIAL CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

6.1. Disposiciones Generales 6.1.4 La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es el 01 de noviembre de 2018 días calendario a partir de la orden de inicio. (Véase apartado 1.1.1, Literal s).







6.4. Control de Costos 6.4.2 El monto del contrato asciende a Dos millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve con doce centavos (LPS. 2, 591,179.12)

Clausula Cuarta del contrato inicial: Control de Costos.

4.14.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento cuyo monto será equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la obra ejecutada, a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses de la Fecha Prevista de Terminación.







### CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA.

Las cantidades de obra para la ejecución del proyecto Construcción de Calle Adoquinada Jericó son las siuientes:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		PRECIO	CONTRATADO + ORDEN DE CAMBIO				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO		CANTIDAD	TOTAL			
A.	GRUPO DE ACTIVIDADES								
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	ML	L	174.28	480.00	L.	83,654.40		
2	DES CAPOTE DE CAPA VEGETAL	M2	L	56.04	1160.00	L.	65,006,40		
3	ROTULO DEL PROYECTO	UND	L	3,696.56	1.00	L.	3,696.56		
4	CORTE Y RELLENO COMPACTADO	МЗ	L	510.21	220.00	L.	112,246.20		
5	ACARREO DE ESCOMBROS	МЗ	L	266.87	87.00	L.	23,217.69		
6	RESTITUCION DE MATERIAL SELECTO e=15CM	МЗ	L	1,173.08	323.00	L.	378,904.84		
7	CAMA DE ARENA e=5cm	МЗ	L	1,206.64	96.00	L.	115,837.44		
8	ADOQUINES e=10cm	M2	L	927.44	1740.00	L.	1,613,745.60		
9	SOLERA DE CIERRE 30X15 3#3 #2@0.20	ML	L	347.13	960.00	L.	333,244.80		
10	SOLERA TRANSVERSAL 0.15X0.15 3#3 Y #3@0.20	ML	L	321.89	230.00	L.	74,034.70		
11	CUNETAS 0.30X0.30 3#3 Y #3@0.20 e=8CM	ML	L	763.09	310.00	L.	236,557.90		
12	DISTRIBUCION DETUBERIA DE AGUA POTABLE	UNIDAD	L	680.81	14.00	L.	9,531.34		
	SUB TOTAL GURPO A					L.	3,049,677.87		
В.	GRUPO DE ACTIVIDADES ADICIONALES								
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALCANTARILLA DE 10"	ML	L	815.44	6.00	L.	4,892.64		
2	CUNETAS 0.30X0.45 3#3 Y #3@0.20 e=8CM	ML	L	920.74	78.00	L.	71,817.72		
3	TAPADERAS DE ACCESO 0.50CM 3#3 Y #3@0.15 E=10 CMS	ML	L	875.03	20.00	L.	17,500.60		
4	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE	ML	L	191.52	78.00	L.	14,938.56		
5	DEMOLICION DE ACCESOS DE CONCRETO	ML	L	251.37	20.00	L.	5,027.40		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DETUBERIA DE 1 1 /4"	ML	L	93.63	120.00	L.	11,235.60		
	SUB TOTAL GRUPO B					L.	125,412.52		
	TOTAL PROYECTO					L.	3,175,090.39		







### CLAUSULA TERCERA: CANTIDADES DE ORDEN DE CAMBIO.

Adoquinada Jericó son las siguientes: Adoquinada Jericó son las siguientes:

Los cambios han sido efectuados según se detalla en el cuadro comparativo con el presupuesto inicial, mismo que se muestra a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO		CONTRATO ORIGINAL		RIGINAL	ORDEN DE CAMBIO NO. #1			CONTRATADO + ORDEN DE CAMBIO		
			U	NITARIO	CANTIDAD		TOTAL	CANTIDAD		TOTAL	CANTIDAD		TOTAL
A.	GRUPO DE ACTIVIDADES												
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	ML	L	174.28	380.00	L	66,226.40	100.00	L	17,428.00	480.00	L.	83,654.40
2	DES CAPOTE DE CAPA VEGETAL	M2	L	56.04	760.00	L	42,590.40	400.00	L	22,416.00	1160.00	L.	65,006.40
3	ROTULO DEL PROYECTO	UND	L	3,696.56	1.00	L	3,696.56	0.00	L	-	1.00	L.	3,696.5
4	CORTE Y RELLENO COMPACTADO	M3	L	510.21	140.00	L	71,429.40	80.00	L	40,816.80	220.00	L.	112,246.20
5	ACARREO DE ES COMBROS	M3	L	266.87	52.00	L	13,877.24	35.00	L	9,340.45	87.00	L.	23,217.69
6	RESTITUCION DE MATERIAL SELECTO e=15CM	M3	L	1,173.08	228.00	L	267,462.24	95.00	L	111,442.60	323.00	L.	378,904.84
7	CAMA DE ARENA e=5cm	M3	L	1,206.64	76.00	L	91,704.64	20.00	L	24,132,80	96.00	L.	115,837.44
8	ADOQUINES e=10cm	M2	L	927.44	1520.00	L	1,409,708.80	220.00	L	204,036.80	1740.00	L.	1,613,745.60
9	S OLERA DE CIERRE 30X15 3#3 #2@0.20	ML	L	347.13	760.00	L	263,818.80	200.00	L .	69,426.00	960.00	L.	333,244.80
10	SOLERA TRANS VERSAL 0.15X0.15 3#3 Y #3@0.20	ML	L	321.89	190.00	L	61,159.10	40.00	L	12,875.60	230.00	L.	74,034.70
11	CUNETAS 0.30X0.30 3#3 Y #3@0.20 e=8CM	ML	L	763.09	380.00	L	289,974.20	-70.00	-L	53,416.30	310.00	L.	236,557.90
12	DISTRIBUCION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	UNIDAD	L	680.81	14.00	L	9,531,34	14.00			14.00	L.	9,531.34
	SUB TOTAL GURPO A					F	2,591,179.12		L	458,498.75		L.	3,049,677.87
8.	GRUPO DE ACTIVIDADES ADICIONALES												
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALCANTARILLA DE 10"	ML	L	815.44	0.00	L	1	6.00	L	4,892.64	6.00	L.	4,892.6
2	CUNETAS 0.30X0.45 3#3 Y #3@0.20 e=8CM	ML	L	920.74	0.00	L	100	78.00	L	71,817.72	78.00	L.	71,817.7
3	TAPADERAS DE ACCES O 0.50CM 3#3 Y #3@0.15 E=10 CMS	ML	L	875.03	0.00	L		20.00	L	17,500.60	20.00	L.	17,500.66
4	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE	ML	L	191.52	0,00	L	-	78.00	L	14,938.56	78.00	L.	14,938.5
5	DEMOLICION DE ACCESOS DE CONCRETO	ML	L	251.37	0.00	L	-	20.00	L	5,027.40	20.00	L.	5,027.4
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1 1 /4"	ML	L	93.63	0.00			120.00	L	11,235.60	120.00	L.	11,235.6
	SUB TOTAL GRUPO B		_			L	-		L	125,412.52		L.	125,412.5
ES AN	TOTAL PROYECTO		T			L	2,591,179.12		L	583,911.27		L	3,175,090.3

CLAUSULA CUARTA: El valor del contrato actual es de Dos Millones Quinientos Noventa y un Mil Ciento Setenta y nueve Lempiras con doce centavos (Lps. 2,591,179.12) los cambios (adendum) ascienden a Quinientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Once Lempiras con veintisiete centavos (Lps. 583,911.27), que representa un 22.53% de incremento en el valor del contrato ctual del proyecto, lo que modificara el valor del contrato a Tres Millones Ciento Setenta y cinco Mil noventa Lempiras con Treinta y nueve centavos (Lps. 3,175,090.39).

CLAUSULA QUINTA: Y según orden de Inicio extendida el 01 de agosto del presente año, el plazo de ejecución del proyecto establecido hasta el 01 de Noviembre del presente año; a raíz de la solicitud realizada por La Alcaldía Municipal de Utila, con fecha 12 de octubre de 2018, y aprobada en cesión

Página 5 de 6





de Corporación ambas partes hemos convenido extender la fecha final de entrega del proyecto hasta el día 15 de diciembre de 2018.

#### **CLAUSULA SEXTA**

Proceder a lo establecido en el ARTÍCULO 103.- de la Ley de contratación del Estado: AUMENTO DE LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO. Si a consecuencia de la modificación de un contrato su monto aumentare por incremento de las prestaciones a cargo del Contratista, éste deberá ampliar la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse.

El adendum fue aprobado en sesión de corporación en el acta Numero 094-2018 inciso 6 de fecha 17 de octubre de 2018

Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente adendum del contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento.

En fe de lo anterior, se firma el presente **ADENDUM**, en la isla de Uitla, departamento de Islas de la Bahía, a los 19 días del mes de octubre del año 2018.

TROY DONAHUE BODDEN GONZAGE ALCALDE MUNICIPAL DE UTILA EL CONTRATANTE EDUARDO JOSE MELENDEZ ZELAYA CONSTRUCTORA PROSIN

EL CONTRAPADO